

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 3 DE AGOSTO DE 1971

Núm. 174

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Gobierno Civil de la provincia de León

## Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 30 de junio de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Villadangos del Páramo.

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadangos del Páramo, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadangos del Páramo, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Roderas.—Anchura 75,22 metros.

Cordel de las Raposeras.

Cordel de León.

Estas dos Cordeles con una anchura de 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se

publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

4000

Luis Ameijide Aguiar

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Valencia de Don Juan

## EDICTO

## Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por esta Recaudación, con fecha 3 de julio de 1971, se ha efectuado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona). Declaro embargados los inmuebles pertenecientes (al deudor o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Nombre del deudor: Pío García Fernández

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Algadefe de la Vega.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 348 pesetas; recargos: 70 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.418 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 17, parcela 29, paraje La Huerga, superficie 1 hectárea, cultivo labor regadío, clase 1.ª, linderos: Norte, Camino Santa Marina; Este, Camino Santa Marina; Sur, Gregorio Chamorro García y otros, y Oeste, Hipólito Fernández Merino y otros. Base imponible 6.973 pesetas.

Nombre del deudor: Marcelina Álvarez Ordás

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 256 pesetas; recargos, 51 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.307 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 38, parcela 2, paraje El Pradico, superficie 55,27 áreas, cultivo labor seco, clase 3.ª, linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Erundina Álvarez Castillo, y Oeste, Junta Vecinal de Ardón. Base imponible 312 pesetas.

Nombre del deudor: Marcelina Álvarez Ordás

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 256 pesetas; recargos, 51 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.307 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 114, parcela 11, paraje Barreales Caño, superficie 22,70 áreas, cultivo viña, clase 2.<sup>a</sup>, linderos: Norte, María del Carmen Ordás Castillo; Este, Raimundo Ordás Ordás (menor) y otros; Sur, linderones, y Oeste, Prudencia Caño Alvarez. Base imponible 647 pesetas.

Nombre del deudor: *Isidoro Barrios Ferrero*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 1.346 pesetas; recargos, 269 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Primero y segundo semestre 1970.

Total del débito: 2.615 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 51, parcela 326, paraje, Prados Otoñada, superficie 6,71 áreas, cultivo prado, clase 1.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Leoncio de la Fuente García y otro; Este, Piedad Barrio Casado; Sur, Matías González Martínez y otro, y Oeste, Pilar Casado Alvarez. Base imponible 179 pesetas.

Nombre del deudor: *Isidoro Barrios Ferrero*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 1.346 pesetas; recargos, 269 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Primero y segundo semestre 1970.

Total del débito: 2.615 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 4, parcela 52 a), paraje Los Pozos, superficie 26 áreas, cultivo labor seco, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Alberto Castillo Rey y otros; Este, Tiburcio Rey García; Sur, Emeteria García Garrido y otro, y Oeste, Lupericio Ferrero Martínez y otro. Base imponible 147 pesetas.

Nombre del deudor: *Isidoro Barrios Ferrero*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 1.346 pesetas; recargos, 269 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Primero y segundo semestre 1970.

Total del débito: 2.615 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 4, parcela 52 b), paraje Los Pozos, superficie 60,51 áreas, cultivo, viña, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible 1.170 pesetas.

Nombre del deudor: *José Borraz Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 330 pesetas; recargos, 66 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.396 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 13, parcela 490, paraje La Collada, superficie 14,50 áreas, cultivo viña, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Piedad González Martínez; Este, camino; Sur, Raimunda González González, y Oeste, José Borraz Barrio y otros. Base imponible 280 pesetas.

Nombre del deudor: *José Borraz Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 330 pesetas; recargos, 66 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.396 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 42, parcela 187, paraje Carbajal, superficie 26,35 áreas, cultivo labor seco, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Trinidad Borraz Fernández; Este, camino; Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana, y Oeste, Benito Rey Martínez. Base imponible 150 pesetas.

Nombre del deudor: *José Borraz Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 330 pesetas; recargos, 66 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.396 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 45, parcela 119, paraje El Lomo, superficie 50,52 áreas, cultivo, labor seco, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, María del Pozo Martínez y otros; Este, Pedro Pellitero Chamorro; Sur, Maximino Chamorro Cembranos, y Oeste, Angel Cubillas Barrio. Base imponible 287 pesetas.

Nombre del deudor: *José Borraz Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 330 pesetas; Recargos, 66 pesetas; Costas, 1.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 49, parcela 31, paraje La Juncal, superficie 16,02 áreas, cultivo viña, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Moisés Garrido Rey y otros; Este, Antonio Barrio Escapa; Sur, Olegario Alvarez Martínez, y Oeste, camino. Base imponible 325 pesetas.

Nombre del deudor: *Pablo Castillo Castillo*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 316 pesetas; recargos, 63 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.379 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 8, parcela 64, paraje Cno. Alto Banuncias, superficie 21,90 áreas, cultivo viña, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Emeteria García Garrido y otro; Este, los mismos; Sur, camino, y Oeste, Germán Ferrero Montaña. Base imponible 424 pesetas.

Nombre del deudor: *Pablo Castillo Castillo*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 316 pesetas; recargos, 63 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.379 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 10, parcela 232, paraje El Rosal, superficie 17,39 áreas, cultivo viña, clase 3.<sup>a</sup>, linderos: Norte, José Martínez Garrido; Este, Agustín Franco García y otro; Sur, Nemesio Montaña Rey, y Oeste, Albina Blanco Pérez. Base imponible 336 pesetas.

Nombre del deudor: *Pablo Castillo Castillo*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 316 pesetas; recargos, 63 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.379 pesetas.



Descripción: Finca rústica, polígono 32, parcela 29, paraje Carbajal, superficie 30,25 áreas, cultivo labor seco, clase 3.ª, linderos: Norte, Isidoro Rey Lorenzana; Este, Felipe Borraz García; Sur, Victorino Borraz García, y Oeste, camino. Base imponible 171 pesetas.

Nombre del deudor: *Felisa González Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 414 pesetas; recargos, 83 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.497 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 46, parcela 366, paraje Pardalinas, superficie 77,17 áreas, cultivo viña, clase 2.ª, linderos: Norte, Natividad Pérez Alonso; Este, Felipe Borraz García y otro; Sur, Miguel Martínez Barrio, y Oeste, Natividad Pérez Alonso y otro. Base imponible 2.199 pesetas.

Nombre del deudor: *Felisa González Barrio*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 414 pesetas; recargos, 83 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.497 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 81, parcela 50, paraje Quemada, superficie 1,34,70 hectáreas, cultivo labor seco, clase 2.ª, linderos: Norte, camino; Este, Emigdio Martínez Barrio y otro; Sur, Antonio Alvarez Alvarez, y Oeste, Luis González Alonso y otros. Base imponible 1.055 pesetas.

Nombre del deudor: *Evangelina González Fierro*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 486 pesetas; recargos, 97 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.583 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 20-37, parcela 10, paraje Carro-Vega, superficie 32,22 áreas, cultivo labor seco, clase 3.ª, linderos: Norte, Aquilio González Ferrero; Este, Nicasio García Pellitero; Sur, Gregorio Ferrero Ferrero, y Oeste, camino. Base imponible 182 pesetas.

Nombre del deudor: *Evangelina González Fierro*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 486 pesetas; recargos, 97 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.583 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 20-37, parcela 12, paraje Carro-Vega, superficie 86,65 áreas, cultivo labor seco, clase 3.ª, linderos: Norte, Gregorio Ferrero Ferrero; Este, Nicasio García Pellitero; Sur, Segundo Cabreiros Garrido, y Oeste, camino. Base imponible 490 pesetas.

Nombre del deudor: *Julia Pérez Cabreiros*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 318 pesetas; recargos, 64 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.382 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 56-57, parcela 221, paraje Manzanares, superficie 80,87 áreas, cultivo labor seco, clase 3.ª, linderos: Norte, sendero; Este, Manuel Ramos Herrero; Sur, término, y Oeste, Emilia Alvarez Casado. Base imponible 457 pesetas.

Nombre del deudor: *Julia Pérez Cabreiros*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: Ardón.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: principal, 318 pesetas; recargos, 64 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 89, parcela 56, paraje Carro-Franco, superficie 47,06 áreas, cultivo viña, clase 3.ª, linderos: Norte, Victorino Pérez Cabreiros; Este, Gregorio Pérez Cabreiros; Sur, Concepción Aparicio Alvarez, y Oeste, camino. Base imponible 910.

Nombre del Deudor: *Federica Gigosos Gigosos*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: San Millán Caballeros.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 416 pesetas; recargos, 83 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.499 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 45, parcela 24, paraje Matavacas, superficie 24,30 áreas, cultivo labor regadio, clase 4.ª, linderos: Norte, Baudilio García Ordás; Este, Joaquín Chamorro Casado; Sur, camino del Molino Quemado, y Oeste, Dionisio Toral Prieto. Base imponible 1.116 pesetas.

Nombre del deudor: *Angela Marcos Clemente*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: San Millán Caballeros.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 346 pesetas; recargos, 69 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.415 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 33, parcela 60, paraje, C.º del Sotico, superficie 27,90 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.ª, linderos: Norte, Miguel Sáenz Ortega; Este, camino del Sotico; Sur, Néstor Alonso Nistal, y Oeste, acequia. Base imponible 1.566 pesetas.

Nombre del deudor: *Angela Marcos Clemente*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: San Millán Caballeros.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 346 pesetas; recargos, 69 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.415 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 50, parcela 6, paraje, Huertas Pueblo, superficie 11,70 áreas, cultivo labor riego, clase 4.ª, linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Pedro Ugidos Grande. Base Imponible 1.132 pesetas.

Nombre del deudor: *Olegario Prieto Vivas*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: San Millán Caballeros.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 372 pesetas; recargos, 74 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.446 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 23, parcela 35, paraje Cebolleros, superficie, 26,10 áreas, cultivo, labor riego, clase 5.ª, linderos: Norte, Menas López López; Este, Raimunda

Chamorro García y otro; Sur, acequia, y Oeste, acequia. Base imponible 1.021 pesetas.

Nombre del deudor: *Olegario Prieto Vivas*

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

Término municipal: San Millán Caballeros.

Concepto: Rústica.

Responsabilidad a que se afecta el inmueble: Principal, 372 pesetas; recargos, 74 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Período del débito: Segundo semestre 1970.

Total del débito: 1.446 pesetas.

Descripción: Finca rústica, polígono 24, parcela 4, paraje Morán, superficie 1.43,10 hectáreas, cultivo labor riego, clase 6.<sup>a</sup>, linderos: Norte, Felisa Garzo Pérez y otro; Este, Javier Martínez Garzo y otro; Sur, los mismos, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo. Base imponible 4.382 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al (deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges) a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo la actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte al deudor (o deudores) que, contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero de Hacienda.

Si se interpusiese recurso o reclamación no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente, resultan de domicilio ignorado y declarados en rebeldía los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles y se les requiere para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 del

Reglamento General de Recaudación, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Valencia de Don Juan, a 15 de julio de 1971.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3873

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales y de derechos y tasas del ejercicio de 1971, que se detallan al final, se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, donde pueden ser examinados y presentar, en su caso, las observaciones o reparos:

- Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- Idem ídem sobre la riqueza urbana.
- Derechos y tasas por tránsito de ganados por las vías municipales.
- Derechos y tasas por desagüe de canalones y goterales a la vías públicas.

Rioseco de Tapia, 22 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3922

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Confeccionadas las cuentas siguientes: General del presupuesto ordinario, del patrimonio y de valores Auxiliares e independientes del ejercicio de 1970, así como la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno de 1969, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

El Burgo Ranero, a 22 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3923

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el número uno de la misma, por licencia del titular.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 122 de 1970, sobre conducción ilegal, contra Claudio Freire Rodríguez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Folgoso de la Ribera, se embargó como de la propiedad de este penado y a garantizar la cantidad de

quince mil pesetas, y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica.

“Cereal secano en la Gándara de Roxuelo, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de veinticuatro áreas de superficie, que linda: al Norte, camino; Sur, herederos de Saturna García; Este, herederos de Melchor Vega, y Oeste, se ignora. Valorada en dieciséis mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4013 Núm. 1663.—231,00 ptas.

### Anuncio particular

*Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del «Canal Bajo del Bierzo» Ponferrada*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al “Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales” con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Ponferrada, a 1 de julio de 1971. El Presidente del Sindicato (ilegible). 3917

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1971